

A-C.132/13

A-001 132/13

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

PRESUPUESTO

DE

GASTOS É INGRESOS

DEL ENSANCHE DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883,

aprobado por la Junta Municipal en 10 de Junio de 1882.



MADRID.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA MUNICIPAL.
1882.

LIBRERIA JIMENEZ
Mayor, 66
Plaza de la Villa, 1
MADRID

PRESENTE
DE
GASTOS E INGRESOS
DEL INSANCTE DE MADRID
PARA EL AÑO ECONOMICO DE 1882 Y 1883



MADRID

IMPRESA Y LIBRERIA DE JIMENEZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

R
24990

PRESUPUESTO

DE

GASTOS É INGRESOS

DEL ENSANCHE DE MADRID

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1882 Á 1883,

aprobado por la Junta Municipal en 10 de Junio de 1882.



MADRID.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA MUNICIPAL.
1882.

PREMIER ESTO

GASTON E. ENGBRSON

DEPARTMENT OF MATHEMATICS
UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
BERKELEY, CALIFORNIA 94720



MADRID

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARA EL EJERCICIO DE 1882 Á 1883.

RESÚMEN GENERAL.	PESETAS.
Importa la 1. ^a Zona.....	474.691'25
Idem 2. ^a idem.....	534.685'00
Idem 3. ^a idem.....	246.007'22
	<hr/>
	1.255.383'47

GASTOS.

PRIMERA ZONA.

RESÚMEN.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—GASTOS DE ENSANCHE.	
Artículo 1.º—Personal facultativo y administrativo.	26.752'50
Artículo 2.º—Material.....	3.515'00
CAPÍTULO II.—ALUMBRADO Y ARBOLADO.	
Artículo 1.º—Alumbrado	5.000'00
Artículo 2.º—Arbolado	5.000'00
CAPÍTULO III.—OBRAS GENERALES DE NUEVA CONSTRUCCION.	
Artículo 1.º—Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbaderos, recipientes urinarios y bocas de riego.....	54.333'33
Artículo 2.º—Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.....	128.000'00
CAPÍTULO IV.—ADQUISICION DE TERRENOS Y DESMONTES PARA LA APERTURA DE CALLES Y PLAZAS É INDEMNIZACION Á LOS PROPIETARIOS POR LOS DEJADOS PARA USO PÚBLICO POR EFECTO DE LAS ALINEACIONES.	
Artículo 1.º—Alineaciones.....	140.090'42
Artículo 2.º—Desmontes y terraplenes.....	100.000'00
CAPÍTULO V.—CARGAS.	
Artículo único.....	»
CAPÍTULO VI.—IMPREVISTOS.	
Artículo único.....	12.000'00
	<hr/>
	474.691'25

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTICULOS. PESETAS.
1.º		Gastos del Ensanche.		
	1.º	Personal facultativo y administrativo.		
		FACULTATIVO.		
		Un Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche en la parte Norte, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, le corresponde por la parte proporcional á esta zona, al respecto de 37 por 100.....	2072 2.572'00	
		Otro Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche por la parte Sur, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, le corresponde por la parte proporcional á esta zona, al respecto de 37 por 100.....	2072 2.572'00	
		Tres Ayudantes de Arquitecto con idem id. de 2.500 cada uno, les idem id. id.	2.775'00	
		Vías públicas.		
		Un Ingeniero encargado del estudio de rasantes y demás accesorios con idem id. de 5.600 idem id.....	2072 2.572'00	
		Tres Ayudantes de obras públicas con idem id. de 3.000 idem id.....	3.330'00	
		Personal auxiliar.		
		Tres Sobrestantes con idem id. de 1.500 cada uno idem id.....	1.665'00	
		Tres delineantes-escribientes al servicio de los Sres. Arquitectos é Ingeniero, con 1.500 idem id.....	1.665'00	
		Nueve portamiras con idem id. de 995 cada uno id. id.....	3.313'35	18964'35 20.464'35
		ADMINISTRATIVO.		
		Un Jefe de Negociado encargado de las oficinas del Ensanche con el haber anual de 5.000 pesetas idem id.....	1.850'00	
			1.850'00	20.464'35 18964'35

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
1.º	1.º	<i>Suma anterior</i>	1.850'00	<i>18964 55</i> <u>20.464'35</u>
		Un Auxiliar con el haber anual de 3.000 pesetas, le corresponde.....	1.110'00	
		Un Escribiente primero con el de 1.600 idem id.....	592'00	
		Un idem segundo con el de 1.400 id. id.	518'00	
		Un Portero con el de 995 id. id.....	368'15	
		Por la gratificacion anual de 500 pesetas al Oficial del Negociado en la Contaduría de S. E. idem id.....	185'00	
		Tres Investigadores con el haber anual de 1.500 pesetas cada uno, y el 10 por 100 de lo que hagan ingresar por razon de su cargo idem id.	1.665'00	6.288'15
	2.º	Material.		
		Para gastos de instrumentos, objetos de escritorio, etc., para el personal facultativo, al respecto de 5.000 pesetas anuales, debiendo contribuir esta zona con el 37 por 100 por su parte proporcional.....	1.850'00	
		Para idem de material de todas clases para id. de la oficina del Ensanche, al respecto de 2.500 pesetas anuales, idem id.....	925'00	
		Para gastos de impresiones de todas clases que sean necesarias, incluso la de este presupuesto, al respecto de 2.000 pesetas anuales idem id.....	740'00	3.515'00
				<i>28767 55</i>
			»	<u>30.267'50</u>

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
2.º		Alumbrado y arbolado.		
	1.º	Alumbrado.		
		Para los de instalacion de esta clase que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto se calculan.....	»	5.000'00
	2.º	Arbolado.		
		Para jornales, materiales de todas clases, cañerías, alcorques, regueras y demás necesario para la instalacion y fomento del arbolado y jardines, se calculan....	»	5.000'00
			»	10.000'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
3.º		Obras generales de nueva construccion.		
	1.º	<p>Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbaderos, recipientes urinarios y bocas de riego.</p> <p>Para jornales de los operarios que se ocupen en los trabajos que comprende este artículo, y gasto de material de todas clases, se calculan.....</p> <p>Para las obras de instalacion de aguas en los Cuatro Caminos, construccion y terminacion del depósito para las mismas.</p> <p>Para la tercera parte del coste de la construccion de la alcantarilla del paseo de Luchana y calle de Santa Engracia..</p> <p>Por la idem id. de la id. de la puerta de Bilbao al callejon del Alamillo.....</p>	<p>10.000'00</p> <p>25.000'00</p> <p>12.333'33</p> <p>7.000'00</p>	54.333'33
	2.º	<p>Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.</p> <p>Para jornales del peonaje que pueda ser necesario para la ejecucion de dichas obras, materiales, transporte de tierras, compra y compostura de herramientas y demás gastos de esta clase.....</p>	»	128.000'00
			»	182.333'33

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTICULOS. PESETAS.
4.º		Adquisicion de terrenos y desmontes para la apertura de calles y plazas é indemnizacion á los propietarios por los dejados para uso público por efecto de las alineaciones.		
	1.º	Alineaciones.		
		Para atender al pago del plazo correspondiente á este ejercicio del terreno expropiado á la testamentaria de Arango, en el barrio de Chamberí é indemnizaciones de la Castellana, segun acuerdo de S. E. de 18 de Marzo de 1878..	15.000'00	
		Para idem id. del id. á D. Manuel Manzanares por la casa núm. 5, calle de Almagro, y que debe satisfacerse por trimestres, segun id. de 15 de Diciembre del 79.....	15.000'00	
		Para idem al cuarto y último á D. Cirilo Bahía por el terreno expropiado para la conclusion de la glorieta del Quemadero, segun id. de 2 de Abril de 1879.	7.380'17	
		Para idem del id. id. á la testamentaria de D. Antonio Menendez Cuesta, por id. segun id. id.....	4.270'35	
		Para idem á D. Manuel de la Vega y Otero por el terreno expropiado en la calle de Moreno Rodriguez, segunda mitad y resto, segun id. de 30 de Mayo de 1880.....	4.823'98	
		Para satisfacer á los herederos de don Francisco Rodriguez Velasco la segunda mitad del importe del terreno expropiado en las calles de Miguel Angel y Buenos Aires, segun acuerdo de S. E. de 30 de Noviembre de 1881.....	44.792'97	
		Para idem á doña Ramona García Briebe la segunda mitad del id. id. en las Navas de Tolosa, Real y Glorieta de Que-		
			91.267'47	»

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTICULOS. PESETAS.
4.º	1.º	<i>Suma anterior.....</i>	91.267'47	»
		vedo segun acuerdo de S. E. de 30 de Enero de 1882.....	22.663'21	
		Para pago del primer plazo á D. Bruno Zaldo, del importe del terreno que ha resultado á su favor en la permuta por otros de esta Villa, y por lo que corresponde á esta Zona, segun acuerdo de S. E. de Agosto de 1881.....	10.159'74	
		Para atender al pago de los demás gastos que por el concepto que comprende este artículo puedan originarse en el presupuesto de este ejercicio.....	15.000'00	
		Para gastos de escrituras, tomas de razon, etc., de las que se originen por motivo de las expropiaciones.....	1.000'00	140.090'42
	2.º	Desmontes y terraplenes.		
		Para los gastos que de esta clase puedan originarse durante el ejercicio de este presupuesto en el trazado de calles y plazas y rasantes de las que se hallan abiertas.....	»	100.000'00
			»	240.090'42
5.º	Unico.	Cargas.		
		Nada se presupone por este concepto. . .	»	»
			»	»
6.º	Unico.	Imprevistos.		
		Para los gastos que de esta clase puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto se calculan.....	»	12.000'00
			»	12.000'00

SEGUNDA ZONA.

RESÚMEN.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—GASTOS DEL ENSANCHE.	
Artículo 1.º—Personal facultativo y administrativo.	28.665'00
Artículo 2.º—Material.....	3.990'00
CAPÍTULO II.—ALUMBRADO Y ARBOLADO.	
Artículo 1.º—Alumbrado.....	4.000'00
Artículo 2.º—Arbolado.....	4.000'00
CAPÍTULO III.—OBRAS GENERALES DE NUEVA CONSTRUCCION.	
Artículo 1.º—Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbaderos, recipientes urinarios y bocas de riego.....	30.000'00
Artículo 2.º—Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.....	200.717'46
CAPÍTULO IV.—ADQUISICION DE TERRENOS Y DESMONTES PARA LA APERTURA DE CALLES Y PLAZAS É INDEMNIZACION Á LOS PROPIETARIOS POR LOS QUE DEJAN PARA USO PÚBLICO POR EFECTO DE LAS ALINEACIONES.	
Artículo 1.º—Alineaciones.....	171.204'04
Artículo 2.º—Desmontes... ..	84.000'00
CAPÍTULO V.—CARGAS.	
Artículo único.....	»
CAPÍTULO VI.—IMPREVISTOS.	
Artículo único.....	8.108'50
	534.685'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
1.º		Gastos del Ensanche.		
	1.º	Personal facultativo y administrativo.		
		FACULTATIVO.		
		Un Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche en la parte Norte, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, le corresponde por la parte proporcional á esta zona, al respecto de 42 por 100.....	2.352'00	
		Otro Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche en la parte Sur, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, le corresponde por la parte proporcional á esta zona, al respecto de 42 por 100.....	2.352'00	
		Tres Ayudantes de Arquitecto con idem id. de 2.500 cada uno, le idem id. id.	3.150'00	
		Vías públicas.		
		Un Ingeniero encargado del estudio de rasantes y demás accesorios con idem id. de 5.600 idem id.....	2.352'00	
		Tres Ayudantes de obras públicas con idem id. de 3.000 idem id.....	3.780'00	
		Personal auxiliar.		
		Tres Sobrestantes con idem id. de 1.500 cada uno idem id.....	1.890'00	
		Tres delineantes-escribientes al servicio de los Sres. Arquitectos é Ingeniero, con 1.500 idem id.....	1.890'00	
		Nueve portamiras con idem id. de 995 cada uno id. id.....	3.761'10	21.527'10
		ADMINISTRATIVO.		
		Un Jefe de Negociado encargado de las oficinas del Ensanche con el haber anual de 5.000 pesetas idem id.....	2.100'00	
			2.100'00	21.527'10

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
1.º	1.º	<i>Suma anterior</i>	2.100'00	21.527'10
		Un Auxiliar con el haber anual de 3.000 pesetas.....	1.260'00	
		Un Escribiente primero con el idem de 1.600 id. id.....	672'00	
		Uno id. segundo con el idem de 1.400 id. id.....	588'00	
		Un Portero con el idem de 995 id. id....	417'90	
		Por la gratificacion anual de 500 pesetas al Oficial del Negociado de la Contaduría de S. E. idem id.....	210'00	
		Tres Investigadores con el haber anual de 1.500 pesetas cada uno, y el 10 por 100 de lo que hagan ingresar por razon de su cargo idem id.....	1.890'00	7.137'90
	2.º	Material.		
		Para gastos de instrumentos, objetos de escritorio, y material de todas clases para el personal facultativo, al respecto de 5.000 pesetas, debiendo contribuir esta zona con el 42 por 100 por su parte proporcional.....	2.100'00	
		Para gastos de material de todas clases que puedan originarse al administrativo, al respecto de 2.500 pesetas idem id.....	1.050'00	
		Para impresiones de todas clases incluso la de este presupuesto, al respecto de 2.000 pesetas anuales idem id.....	840'00	3.990'00
			»	32.655'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTICULOS. PESETAS.
2.º		Alumbrado y arbolado.		
	1.º	Alumbrado.		
		Para los gastos de instalacion que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto se calculan.....	»	4.000'00
	2.º	Arbolado.		
		Para jornales, materiales de todas clases, cañerías, alcorques, regueras y demás necesario para la instalacion y fomento del arbolado y jardines.....	»	4.000'00
			»	8.000'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.-	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
3.º		Obras generales de nueva construccion.		
	1.º	<p>Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbaderos, recipientes urinarios y bocas de riego.</p> <p>Para jornales de los operarios que se ocupen en los trabajos que comprende este artículo, y gastos de material de todas clases.....</p>	30.000'00	30.000'00
	2.º	<p>Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.</p> <p>Para jornales del peonaje que pueda ser necesario para la ejecucion de dichas obras, material, trasporte de tierras, compra y compostura de herramientas y demás gastos de esta clase.....</p>	200.717'46	200.717'46
			»	230.717'46

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
4.º		Adquisicion de terrenos y desmontes para la apertura de calles y plazas é indemnizacion á los propietarios por los dejados para uso público por efecto de las alineaciones.		
	1.º	Alineaciones.		
		Para satisfacer á D. José Antonio de Balenchana, en representacion de su esposa doña Carolina Piernas, las dos terceras partes del importe del terreno de su propiedad dejado para uso público, en la calle de Velazquez, debiendo satisfacerse el resto en el ejercicio próximo, segun acuerdo de S. E. de 20 del actual.....	62.907'16	
		Para idem á D. Ramon Morales el resto del importe del terreno id. id. en la calle de Pajaritos, segun id. de 3 Octubre de 1881....	38.307'00	
		Para idem á D. Francisco Cubas en representacion de su esposa, el segundo plazo de parte de la finca denominada de <i>Erice</i> , segun id. de 31 Enero de 1881.	53.989'88	
		Para los demás gastos que por el concepto que comprende este artículo puedan originarse durante el ejercicio de este presupuesto.....	15.000'00	
		Para gastos de escrituras, tomas de razon, etc , de las que puedan originarse con motivo de las expropiaciones.....	1.000'00	171.204'04
	2.º	Desmontes.		
		Para los gastos que de esta clase puedan ocasionarse durante el ejercicio de este presupuesto en el trazado de calles y plazas y rasantes de las que se hallan abiertas.....	84.000'00	84.000'00
			»	255'204.04

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
5.º	Unico.	Cargas. —		
		Nada se presupone por este concepto.	»	»
			»	»
6.º	Unico.	Imprevistos. —		
		Para los que de esta clase puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto, se calculan.....	»	8.108'50
			»	8.108'50

TERCERA ZONA.

RESÚMEN.	PESETAS.
CAPÍTULO I.—GASTOS DEL ENSANCHE.	
Artículo 1.º—Personal facultativo y administrativo.	14.332'50
Artículo 2.º—Material.....	1.995'00
CAPÍTULO II.—ALUMBRADO Y ARBOLADO.	
Artículo 1.º—Alumbrado.....	6.000'00
Artículo 2.º—Arbolado.....	3.000'00
CAPÍTULO III.—OBRAS GENERALES DE NUEVA CONSTRUCCION.	
Artículo 1.º—Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbederos, recipientes urinarios y bocas de riego.....	35.500'00
Artículo 2.º—Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.....	98.000'00
CAPÍTULO IV.—ADQUISICION DE TERRENOS Y DESMONTES PARA LA APERTURA DE CALLES Y PLAZAS É INDEMNIZACION Á LOS PROPIETARIOS POR LOS QUE DEJAN PARA USO PÚBLICO POR EFECTO DE LAS ALINEACIONES.	
Artículo 1.º—Alineaciones.....	73.179'72
Artículo 2.º—Desmontes... ..	10.000'00
CAPÍTULO V.—CARGAS.	
Artículo único.....	0.000'00
CAPÍTULO VI.—IMPREVISTOS.	
Artículo único.....	4.000'00
	246.007'22

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
1.º		Gastos del Ensanche.		
	1.º	Personal facultativo y administrativo.		
		FACULTATIVO.		
		Un Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, encargado de la parte Norte; le corresponde por la parte proporcional á esta zona, al respecto de 21 por 100.....	1.176'00	
		Otro Arquitecto-Director de los trabajos del Ensanche por la parte Sur, con la asignacion de 5.600 pesetas anuales, le corresponde por id. id.....	1.176'00	
		Tres Ayudantes de Arquitecto con idem id. de 2.500 cada uno, les idem id. id.	1.575'00	
		Vías públicas.		
		Un Ingeniero encargado del estudio de rasantes y demás accesorios con idem id. de 5.600 idem id.....	1.176'00	
		Tres Ayudantes de obras públicas con el id. de 3.000 cada uno.....	1.890'00	
		Personal auxiliar.		
		Tres Sobrestantes con idem id. de 1.500 cada uno idem id.....	945'00	
		Tres delineantes-escribientes al servicio de los Sres. Arquitectos é Ingeniero, con 1.500 idem id.....	945'00	
		Nueve portamiras con idem id. de 995 cada uno id. id.....	1.880'55	10.763'55
		ADMINISTRATIVO.		
		Un Jefe de Negociado encargado de las oficinas del Ensanche con el haber anual de 5.000 pesetas idem id.....	1.050'00	
			<u>1.050'00</u>	<u>10.763'55</u>

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
2.º		Alumbrado y arbolado.		
	1.º	Alumbrado.		
		Para los de instalacion que puedan ocurrir durante el ejercicio de este presupuesto se calculan.....	»	6.000'00
	2.º	Arbolado.		
		Para jornales, materiales de todas clases, cañerías, alcorques, regueras y demás necesario para la instalacion y fomento del arbolado y jardines, se calculan....	»	3.000'00
			»	9.000'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
3.º		Obras generales de nueva construccion.		
	1.º	<p>Instalacion de fuentes, construccion de alcantarillas, absorbaderos, recipientes urinarios y bocas de riego.</p> <p>Para jornales de los operarios que se ocupen en los trabajos que comprende este artículo, y gasto de material de todas clases.....</p>	35.500'00	35.500'00
	2.º	<p>Instalacion de empedrados, afirmados y nuevas aceras.</p> <p>Para jornales del peonaje que pueda ser necesario para la ejecucion de dichas obras, materiales, trasporte de tierras, compra y compostura de herramientas y demás gastos de esta clase.....</p>	98.000'00	98.000'00
			»	133.500'00

Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
4.º		Adquisicion de terrenos y desmontes para la apertura de calles y plazas é indemnizacion á los propietarios por los dejados para uso público por efecto de las alineaciones.		
	1.º	Alineaciones.		
		Para satisfacer el tercer plazo de lo que corresponde abonar al Ensanche por el terreno expropiado al Real Patrimonio en la huerta de Atocha, para ensanche de la carretera de Valencia, segun acuerdo de S. E. de 1.º de Setiembre de 1880.....	10.234'12	
		Para idem á D. Mariano Fernandez Prieto el terreno dejado para vía pública en el paseo Imperial, segun id. de 20 del actual.....	2.016'40	
		Para idem á D. Bruno Zaldo el primer plazo del importe del terreno que ha resultado á su favor en la permuta por otros de esta Villa, y por la parte proporcional á esta Zona, segun id. de Agosto de 1881.....	27.853'58	
		Para satisfacer á D. Meliton Martin el resto del importe del terreno tomado por la calle de Granada de la posesion llamada <i>La Bateria</i> , segun acuerdo de S. E. de 13 del actual....	22.475'62	
		Para los demás gastos que por el concepto que comprende este artículo puedan originarse durante el ejercicio de este presupuesto, se calculan.....	10.000'00	
		Para los gastos de escrituras, tomas de razon, que puedan ocasionarse con motivo de las expropiaciones.....	600'00	73.179'72
			»	73.179'72



Capítulos.	Artículos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.	
			POR SERVICIOS. PESETAS.	POR ARTÍCULOS. PESETAS.
4.º		<i>Suma anterior.....</i>	»	73.179'27
	2.º	Desmontes. Para los gastos que de esta clase puedan originarse durante el ejercicio de este presupuesto en el trazado de calles y plazas y rasantes de las que se hallan abiertas.....	»	10.000'00
			»	83.179'72
5.º	Unico.	Cargas. Nada se presupone por este concepto. . .	»	»
			»	»
6.º	Unico.	Imprevistos. Para los gastos que de esta clase puedan originarse durante el ejercicio de este presupuesto se calculan.....	»	4.000'00
			»	4.000'00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO DE 1882 Á 1883.

~~~~~

| RESÚMEN GENERAL.                     | PESETAS.     |
|--------------------------------------|--------------|
| Importa la 1. <sup>a</sup> Zona..... | 418.300'00   |
| Idem 2. <sup>a</sup> idem.....       | 534.685'00   |
| Idem 3. <sup>a</sup> idem.....       | 211.600'00   |
|                                      | <hr/>        |
|                                      | 1.164.585'00 |



# INGRESOS.

## PRIMERA ZONA.

| RESÚMEN.                                                                          | PESETAS.          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO I.—CUPO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y REGARGOS...                        |                   |
| Artículo único.....                                                               | 400.000'00        |
| CAPÍTULO II.—PRODUCTO POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS<br>Y ACERAS.              |                   |
| Artículo 1.º—Alcantarillas.....                                                   | 1.800'00          |
| Artículo 2.º—Aceras.....                                                          | 1.500'00          |
| CAPÍTULO III.—PRODUCTO DE PIES DE SITIO.                                          |                   |
| Artículo único.....                                                               | 3.000'00          |
| CAPÍTULO IV.—PRODUCTOS QUE ORIGINEN LAS LICENCIAS DE CONS-<br>TRUCCION DE FINCAS. |                   |
| Artículo único.....                                                               | 5.000'00          |
| CAPÍTULO V.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.                                |                   |
| Artículo 1.º—Extraordinarios.....                                                 | 7.000'00          |
| Artículo 2.º—Eventuales.....                                                      | 0.000'00          |
|                                                                                   | <b>418.300'00</b> |

| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                 | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 1.º        | Unico.     | <p><b>Cupo de contribucion territorial y recargos ordinarios y extraordinarios.</b></p> <p>Producto calculado de la contribucion territorial y recargos ordinarios y extraordinarios, impuestos sobre la propiedad comprendida en la 1.ª Zona del Ensanche, se calculan realizables.....</p> | 400.000'00                 | 400.000'00                 |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 400.000'00                 |
| 2.º        |            | <p><b>Producto por construccion de alcantarillas y aceras.</b></p>                                                                                                                                                                                                                           |                            |                            |
|            | 1.º        | <p><b>Alcantarillas.</b></p> <p>Producto de las dos terceras partes del coste de alcantarillas que deben satisfacer los propietarios, cuando estas se construyan por el Ayuntamiento; se calculan realizables.....</p>                                                                       | 1.800'00                   | 1.800'00                   |
|            | 2.º        | <p><b>Aceras.</b></p> <p>Producto de la indemnizacion de los tres piés (0'84 metros) que deben satisfacer los propietarios por las que se construyan por el Ayuntamiento al frente de sus fincas; se calculan.....</p>                                                                       | 1.500'00                   | 1.500'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 3.300'00                   |
| 3.º        | Unico.     | <p><b>Producto de piés de sitio.</b></p> <p>Producto de los piés de sitio que los propietarios de esta Zona del Ensanche, adquieran para agregar á sus fincas, como consecuencia de las alineaciones; se calculan.....</p>                                                                   | 3.000'00                   | 3.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 3.000'00                   |

| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 4.º        | Unico.     | <p align="center"><b>Productos que originen las licencias de construccion de fincas.</b></p> <p>Por producto de licencias de construccion, vallas, tira de cuerdas, etc., de fincas de esta Zona del Ensanche, y como auxilio con que el Ayuntamiento ayuda á los fondos del Ensanche; se calculan.</p>                      | 5.000'00                   | 5.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 5.000'00                   |
| 5.º        |            | <p align="center"><b>Ingresos extraordinarios y eventuales.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                          |                            |                            |
|            | 1.º        | <p align="center"><b>Extraordinarios.</b></p> <p>Por los que de esta clase puedan realizarse, durante el ejercicio de este presupuesto, se calculan.....</p>                                                                                                                                                                 | 7.000'00                   | 7.000'00                   |
|            | 2.º        | <p align="center"><b>Eventuales.</b></p> <p>Cantidad que como gasto voluntario consigna el Ayuntamiento en su presupuesto ordinario para atender á las obras de Ensanche, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 22 de Diciembre de 1876, y art. 24 del Reglamento para su ejecucion, fecha 19 de Febrero de 1877.....</p> | »                          | »                          |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 7.000'00                   |

# INGRESOS.

## SEGUNDA ZONA.

| RESÚMEN.                                                                                                                            | PESETAS.             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| CAPÍTULO I.—CUPO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y RECARGOS.<br>Artículo único.....                                                     | 508.385'00           |
| CAPÍTULO II.—PRODUCTO POR CONTRIBUCION DE ALCANTARILLAS<br>Y ACERAS.<br>Artículo 1.º—Alcantarillas.....<br>Artículo 2.º—Aceras..... | 4.000'00<br>3.000'00 |
| CAPÍTULO III.—PRODUCTO DE PIÉS DE SITIO.<br>Artículo único.....                                                                     | 6.000'00             |
| CAPÍTULO IV.—PRODUCTOS QUE ORIGINEN LAS LICENCIAS DE CON-<br>STRUCCION DE FINCAS.<br>Artículo único.....                            | 5.000'00             |
| CAPÍTULO V.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.<br>Artículo 1.º—Extraordinarios.....<br>Artículo 2.º—Eventuales.....             | 8.300'00<br>»        |
|                                                                                                                                     | <hr/> 534.685'00     |

| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                       | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 1.º        | Unico.     | <p><b>Cupo de contribucion territorial y re-<br/>cargos ordinarios y extraordinarios.</b></p> <p>Producto calculado de la contribucion territorial y recargos ordinarios y extraordinarios, impuestos sobre la propiedad comprendida en la 2.ª Zona del Ensanche, se calculan realizables.....</p> | 508.385'00                 | 508.385'00                 |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | »                          | 508.385'00                 |
| 2.º        |            | <p><b>Producto por construccion de alcantari-<br/>llas y aceras.</b></p>                                                                                                                                                                                                                           |                            |                            |
|            | 1.º        | <p align="center"><b>Alcantarillas.</b></p> <p>Producto de las dos terceras partes del coste de alcantarillas que deben satisfacer los propietarios, cuando estas se construyan por el Ayuntamiento; se calculan realizables.....</p>                                                              | 4.000'00                   | 4.000'00                   |
|            | 2.º        | <p align="center"><b>Aceras.</b></p> <p>Producto de la indemnizacion de los tres piés (0'84 metros) que deben satisfacer los propietarios por las que se construyan por el Ayuntamiento al frente de sus fincas; se calculan.....</p>                                                              | 3.000'00                   | 3.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | »                          | 7.000'00                   |
| 3.º        | Unico.     | <p><b>Producto de piés de sitio.</b></p> <p>Producto de los piés de sitio que los propietarios de esta Zona del Ensanche, adquieran para agregar á sus fincas, como consecuencia de las alineaciones; se calculan.....</p>                                                                         | 6.000'00                   | 6.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | »                          | 6.000'00                   |

| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 4.º        | Unico.     | <p><b>Productos que originen las licencias de construccion de fincas.</b></p> <p align="center">—</p> <p>Por producto de licencias de construccion, vallas, tira de cuerdas, etc., de fincas de esta Zona del Ensanche, y como auxilio con que el Ayuntamiento ayuda á los fondos del Ensanche.....</p>           | 5.000'00                   | 5.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | »                          | 5.000'00                   |
| 5.º        |            | <p><b>Ingresos extraordinarios y eventuales.</b></p> <p align="center">—</p> <p><b>1.º Extraordinarios.</b></p> <p>Por los que de esta clase puedan realizarse, durante el ejercicio de este presupuesto, se calculan.....</p>                                                                                    | 8,300'00                   | 8.300'00                   |
|            |            | <p><b>2.º Eventuales.</b></p> <p>Cantidad que como gasto voluntario consigna el Ayuntamiento en su presupuesto ordinario para atender á las obras del Ensanche, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 22 de Diciembre de 1876, y art. 24 del Reglamento para su ejecucion, fecha 19 de Febrero de 1877....</p> | »                          | »                          |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | »                          | 8.300'00                   |

# INGRESOS.

## TERCERA ZONA.

| RESÚMEN.                                                                     | PESETAS.          |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| CAPÍTULO I.—CUPO DE CONTRIBUCION TERRITORIAL Y REGARGOS...                   |                   |
| Artículo único.....                                                          | 200.000'00        |
| CAPÍTULO II.—PRODUCTO POR CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y ACERAS.            |                   |
| Artículo 1.º—Alcantarillas.....                                              | 1.800'00          |
| Artículo 2.º—Aceras.....                                                     | 3.000'00          |
| CAPÍTULO III.—PRODUCTO DE PIES DE SITIO.                                     |                   |
| Artículo único.....                                                          | 2.000'00          |
| CAPÍTULO IV.—PRODUCTOS QUE ORIGINEN LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION DE FINCAS. |                   |
| Artículo único.....                                                          | 2.000'00          |
| CAPÍTULO V.—INGRESOS EXTRAORDINARIOS Y EVENTUALES.                           |                   |
| Artículo 1.º—Extraordinarios.....                                            | 2.800'00          |
| Artículo 2.º—Eventuales.....                                                 | »                 |
|                                                                              | <b>211.600'00</b> |



| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                 | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 1.º        | Unico.     | <p><b>Cupo de contribucion territorial y recargos ordinarios y extraordinarios.</b></p> <p>Producto calculado de la contribucion territorial y recargos ordinarios y extraordinarios, impuestos sobre la propiedad comprendida en la 3.ª Zona del Ensanche, se calculan realizables.....</p> | 200.000'00                 | 200.000'00                 |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 200.000'00                 |
| 2.º        |            | <p><b>Producto por construccion de alcantarillas y aceras.</b></p>                                                                                                                                                                                                                           |                            |                            |
|            | 1.º        | <p><b>Alcantarillas.</b></p> <p>Producto de las dos terceras partes del coste de alcantarillas que deben satisfacer los propietarios, cuando estas se construyan por el Ayuntamiento; se calculan realizables.....</p>                                                                       | 1.800'00                   | 1.800'00                   |
|            | 2.º        | <p><b>Aceras.</b></p> <p>Producto de la indemnizacion de los tres piés (0'84 metros) que deben satisfacer los propietarios por las que se construyan por el Ayuntamiento al frente de sus fincas; se calculan.....</p>                                                                       | 3.000'00                   | 3.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 4.800'00                   |
| 3.º        | Unico.     | <p><b>Producto de piés de sitio.</b></p> <p>Producto de los piés de sitio que los propietarios de esta Zona del Ensanche, adquieran para agregar á sus fincas, como consecuencia de las alineaciones; se calculan.....</p>                                                                   | 2.000'00                   | 2.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              | »                          | 2.000'00                   |



| Capítulos. | Artículos. | DESIGNACION DE LOS INGRESOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INGRESOS PRESUPUESTOS.     |                            |
|------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | POR SERVICIOS.<br>PESETAS. | POR ARTÍCULOS.<br>PESETAS. |
| 4.º        | Unico.     | <p align="center"><b>Productos que originen las licencias de construccion de fincas.</b></p> <p align="center">—</p> <p>Por producto de licencias de construccion, vallas, tira de cuerdas, etc., de fincas de esta Zona del Ensanche, y como auxilio con que el Ayuntamiento ayuda á los fondos del Ensanche.....</p>                | 2.000'00                   | 2.000'00                   |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | »                          | 2.000'00                   |
| 5.º        |            | <p align="center"><b>Ingresos extraordinarios y eventuales.</b></p> <p align="center">—</p> <p align="center"><b>1.º Extraordinarios.</b></p> <p>Por los que de esta clase puedan realizarse, durante el ejercicio de este presupuesto, se calculan.....</p>                                                                          | 2.800'00                   | 2.800'00                   |
|            |            | <p align="center"><b>2.º Eventuales.</b></p> <p>Cantidad que como gasto voluntario consigna el Ayuntamiento en su presupuesto ordinario para atender á las obras del Ensanche, con arreglo al artículo 3.º de la Ley de 22 de Diciembre de 1876, y art. 24 del Reglamento para su ejecucion, fecha 19 de Febrero de 1877. . . . .</p> | »                          | »                          |
|            |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | »                          | 2.800'00                   |

# ENSANCHE GENERAL DE MADRID.

## PRESUPUESTO PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1882-83.

### RESÚMEN COMPARATIVO.

|                    | INGRESOS.<br>—<br>PESETAS. | GASTOS.<br>—<br>PESETAS. | DÉFICIT.<br>—<br>PESETAS. |
|--------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 1.ª Zona . . . . . | 418.300'00                 | 474.691'25               | 56.391'25                 |
| 2.ª Idem . . . . . | 534.685'00                 | 534.685'00               | »                         |
| 3.ª Idem . . . . . | 211.600'00                 | 246.007'22               | 34.407'22                 |
| TOTALES . . . . .  | 1.164.585'00               | 1.255.383'47             | 90.798'47                 |

El expresado déficit de 90.798'47 pesetas puede cubrirse con el mayor aumento en las construcciones y el saldo que resultará de la liquidación definitiva del presupuesto corriente al 31 de Diciembre.

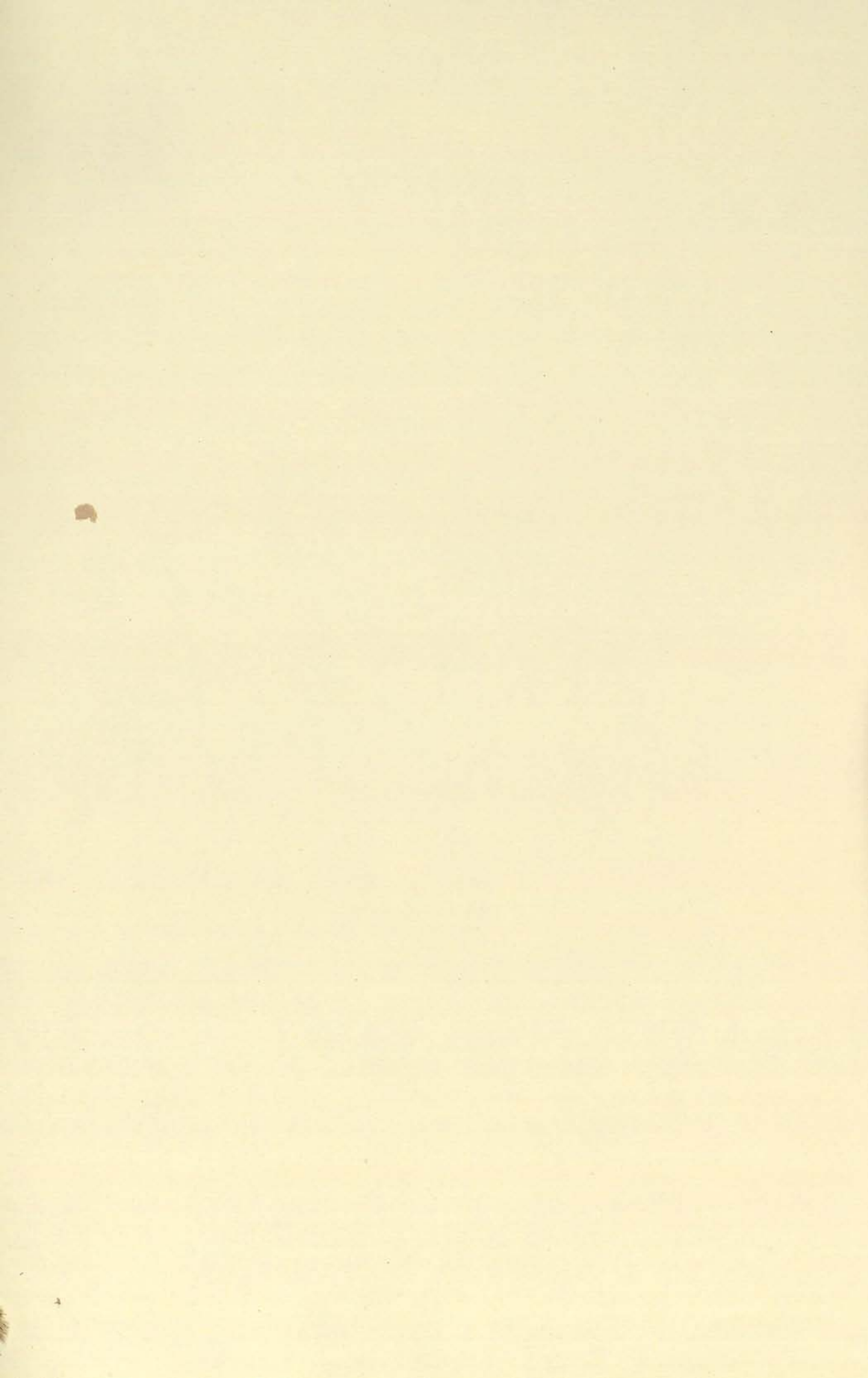
RESUMEN COMPARATIVO

RESUMEN COMPARATIVO PARA EL AÑO DE 1882-83

RESUMEN COMPARATIVO

| DISTRICTO | ESTADO | ESPECIE | ... |
|-----------|--------|---------|-----|
| ...       | ...    | ...     | ... |
| ...       | ...    | ...     | ... |
| ...       | ...    | ...     | ... |
| ...       | ...    | ...     | ... |









1018283